

veve presentado en este ayuntamiento
se de testimonio al dho Sr. f. n. de Real
& Gumiel para los efectos que le conven
gan =

Exeutoria de este Ayuntamiento el Sr. Conde. D. n. o
Sal = que hauiendo creído al cauallero Supp. General
Depachada de Menas A. d. de Rey no con el manifiesto de la
cantidad que se apodido el m. n. de lo que se
resta deuenido de los acopios de Sal a finde
que D. n. o Supp. La qual que se halla enmendando,
como Exeutor en su obranza se exercitase contra
falta de aprompio de la restante porcion para
los tinguia este deuto. En to q. dho. Sr. Conde.
no omitta las Diligencias Conuenientes de las res
pondido por dho. Sr. Conde. Se remitiendote orden
para q. dho. Exeutor se exercitase pagandote de sus sa
larios como de dho. Carta que Exeute Contra Larrañ
no pone en notoria de esta Cui como por Juan
Morales el portuario se le a asegurado sauerse por
tenor menre Cobrado mas de la porci. n. m. n. de lo
que falta acumpli. m. n. de los dos tercios de Abril y
agosto pasado de este año para que sobre todo dello
erraci. n. seuelva lo que le parezca mas conuen
de la lacui entendido lo dho. por dho. Sr. Conde.
n. o acuerdo se exercitara el contin finre que se lea
de los dho. Dos tercios Cumplidos de la acopio de sal
de este presente año a la theoreria de la Com.
General de las Salinas de este Rey no
por el dho. Dipositario soluziando este fasen.

